

REVISTA DE REVISTAS

NACIONALES

Revista de la Universidad de Arequipa. — Junio de 1932. No. 5.

Segundo Núñez Valdivia estudia la actitud de la Universidad en relación con el problema social. Primeramente, constata que no solo las Universidades peruanas sino asimismo las Universidades de Latino-América, de Europa y aun las norteamericanas atraviesan por una aguda "crisis". Y cuál es su causa? Para aclararlo, conviene enlazarlo con este otro fenómeno contemporáneo: la crisis institucional en general. Tanto el Estado como la institución de infima categoría se hallan en situación de grave inestabilidad, debido a que ya no responden a las necesidades del presente. Creados para el ayer han permanecido inmutables: de allí la quiebra que se observa. Incidiendo esa desadaptación en las Universidades, constituyen una de las causas de las crisis que padecen. El estudioso constatará una vinculación estrecha entre la crisis universitaria, la crisis estadual y la crisis económica. Por eso, más que problema universitario, existe problema social, crisis institucional. De aquí que la Universidad siga el mismo ritmo del fenómeno social y que a una sociedad angustiada, en crisis, corresponda una Universidad inquieta, en crisis. Por consiguiente no podrá solucionarse su problema, mientras la sociedad no obtenga su estabilidad, mientras no reine la Justicia Social.

Moisés Saenz, formula un estudio crítico sobre la bibliografía indigenista del Perú, a partir de los Cronistas de la Colonia hasta la contribución aportada por los contemporáneos para resolver nuestro problema social más agudo.

José Luis Bustamante y Rivero, distinguido jurista mistiano, estudia el problema del abuso del Derecho. Constata que como una reacción al exagerado individualismo del liberalismo ha surgido la afirmación de la solidaridad del Derecho, que no considera simplemente al individuo aislado, sino sobre todo a la colectividad. Así en lo que respecta al problema del uso y abuso del Derecho, cree que no solo los actos externos caen bajo el control del Derecho, sino también la intención del agente que realiza el acto, aunque con ello se incida en el campo moral. Hay abuso del Derecho cuando se ejercita un acto que aunque está dentro de los límites objetivos de la facultad jurídica, se efectúa sin motivos suficientes para justificar su realización y solo con el inequitativo propósito de causar daño o lastimar un interés ajeno, que dentro del concepto solidarista, es como lastimar un interés social. El abuso del Derecho—afirma el Dr. Bustamante y Rivero—debe castigarse y las sanciones pueden y deben ser más enérgicas y ejemplares por lo mismo que lesionan más directamente los intereses de la sociedad.

Inicia la Revista de la Universidad de Arequipa la publicación del tercer tomo de la Historia de Arequipa, de don Germán Leguía y Martínez, y que permanecía todavía inédito. Como, en todos los trabajos realizados por el Dr. Leguía y Martínez, éste revela seriedad, dedicación, amplia información y agudo sentido histórico.

Carlos Gibson, reputado intelectual arequipeño y Vice-Rector de la Universidad, publica un ensayo sobre la personalidad de don Javier Prado y Ugarteche y su generación. La señorita Lidia G. Sewell analiza en un artículo titulado "España y el Perú" ciertos aspectos sociogeográficos de ambos países.

Contiene también este número de la Universidad de Arequipa la Memoria del Rector, Dr. Francisco Gómez de la Torre y una amplia información relacionada con la supresión de exámenes y con el nuevo sistema de obtener la nota de suficiencia anual.

J. P. P. S.

EXTRANJERAS

Revue Politique et Parlementaire. No. 452. — 10 Juillet 1932.

René Carmille estudia las diversas teorías acerca de la obtención de una economía dirigida y especialmente los tipos de economía asociada y de economía concertada. Los partidarios de la primera—y que se halla implantada en escala considerable en Alemania—sostienen que el Estado bajo una forma directa o indirecta debe regular los cambios, normar la vida económica y mantener cierto standard de vida. Propician los teóricos de una economía concertada que la producción debe ser regulada de manera permanente por grandes agrupaciones de industriales y de comerciantes, que desarrollarían una acción armónica.

Amiral Degouy en el artículo "Japonais et Americains dans la mer de Chine" coteja las disponibilidades de las marinas de guerra de los Estados Unidos y del Japón, en caso de un conflicto. Constata la superioridad numérica y estratégica (bases navales hábilmente dispuestas) de la U. S. Navy. De allí que en una guerra tenga ésta mayores probabilidades de éxito, excepto en el caso en que las hostilidades se desarrollen en las tormentosas zonas vecinas al Mar de la China, en donde se podría repetir el caso de la Armada Invencible.

Louis Delanney analiza con criterio liberal, la intervención del Estado en el terreno económico. Sostiene que las cargas estatuales oprimen en la actualidad a la economía privada. El Estado grava las sucesiones, ordena la creación de Seguros Sociales, regula el crédito, desempeña funciones bancarias, emite títulos, acrecienta su deuda, supervigila la economía individual. Por ello afirma, conviene fijar con precisión las atribuciones económicas del Estado, limitando en lo posible su jurisdicción.

Et. Villey estudia la organización, efectivos, influencia y acción de los Sindicatos Cristianos en Francia y en Bélgica. Hubert Bourgin nos informa en su artículo

"Baccalauréat, Licence et Culture" de algunos problemas pedagógicos con la obtención del Bachillerato. Maurice Besson hace una sucinta exposición de las expediciones y conquistas en las Indias Inglesas al finalizar el siglo XVIII, y el Teniente Coronel Mayer estudia el Porvenir de la Guerra y el Desarme.

Contiene además esta Revista diversas crónicas de política internacional, y francesa, y una amplia información sobre la situación económica y financiera internacional.

J. P. P. S.

"Criterio". Revista de Cultura Católica.— Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1932. — No. 237.

Monseñor Gustavo J. Franceschi describe a grandes rasgos, la personalidad de Bernardino Rivadavia, el prócer de la Revolución Emancipadora Argentina. Nicolás Fasolino reseña la intervención de Rivadavia en la Universidad de Buenos Aires, a la vez que investiga los preliminares históricos de la fundación de esa Universidad. El Dr. Rómulo Carbia estudia la actitud de Rivadavia respecto de la Iglesia Católica. Luis Teidor denuncia en el artículo "Por el honor del profesorado argentino" un plagio cometido por la Revista Protestante "La Reforma", de la obra del erudito teólogo católico F. J. Funk "Patres Apostolici". Zacarías de Vizcarra reivindica la grandeza, misión y necesidad de la caridad y de sus obras, frente al criterio degradante con que la consideran ciertas escuelas modernas. Enrique Trier inserta un festivo discurso pronunciado mentalmente por una perra policía en la ceremonia en que fué condecorada por haber salvado a sus dueños de ciertos salteadores que los atacaron.

Se insertan en este número las conocidas secciones poética, artística, vida intelectual y florilegio comunista.

J. P. P. S.
